

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 21 noviembre 2012

LAVAYEN COSTA JULIO ERNESTO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía MAPLETTY S.A. , con Expediente Número 60251 y RUC 0992669721001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: LAVAYEN COSTA JULIO ERNESTO
Identificación 0917581555



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



08 NOV 12

NOVIEMBRE 12

24 NOV 12

EL CONSUMIDOR

Nombre: QUIJANO GONZALEZ, JORGE H.

Suministro (Código): 891922 -4

Geocódigo: 0400891922

Dirección de Entrega: EDIF.LA COLUMNA PEDRO MONCAYO 0938 9 OCTUBRE

IF.LA COLUMNA PEDRO MONCAYO 0938 9 OCTUBRE

Ciudad: 45

Rutiz: 38-01-008-2405

Provincia/Cantón: Guayaquil

Ptarruquia: Rocafuerte

Medidor N°: 708244

Fecha Multiplicador: 01 NOV 12

Días: 30

Factor Corrección Demanda: 1

SERVICIO ELÉCTRICO

Anterior Consumo Unidad: 328.10

Valores: 37.50 kWh

Dólares: 7.07

Subsidio Cruzado

Penalización Bajo Factor de Potencia

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad

Subsidio por Energía Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Total Servicio Eléctrico (1): 336.17

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

Dólares: 23.17

5.36

0.10

0.64

Total Pendientes (2): 26.37

PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

REGISTRO DE EMPRESAS

3 DIC 2012

Carlos Eras

GUAYAQUIL

Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura

FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV

08 NOV 12

NOVIEMBRE 12

24 NOV 12

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: QUIJANO GONZALEZ, JORGE H.

Suministro (Código): 891922 -4

Geocódigo: 0400891922

Dirección de Entrega: EDIF.LA COLUMNA PEDRO MONCAYO 0938 9 OCTUBRE

IF.LA COLUMNA PEDRO MONCAYO 0938 9 OCTUBRE

Ciudad: 45

Rutiz: 38-01-008-2405

Provincia/Cantón: Guayaquil

Ptarruquia: Rocafuerte

Medidor N°: 708244

Fecha Multiplicador: 01 NOV 12

Días: 30

Factor Corrección Demanda: 1

OTROS VALORES

Tasa Alambreado Público

Tasa Reconexión Reserva

Contribución Bomberos

Sustento Legal

Ordenanza o Convención

Ordenanza Municipal

Ley de Defensa contra Incendios

Total Otros Valores (3): 46.40

Valor Electricidad (1): 336.17

Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2): 26.27

Otros Valores a Pagar (3): 46.40

TOTAL (1)+(2)+(3): 408.84

Mejorar el consumo. EFECTÚE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE: ELECTRICA DE GUAYAQUIL

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	408.84
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	408.84
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	408.84
SALDO CRÉDITO A FACTURA DE PAGO	408.84

0033



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El Dr. Gonzalo Noboa Elizalde, como apoderado de la compañía AXUN S.A., y a quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA; y, el señor JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA, como Gerente General de la compañía MAPLETTY S.A., a quien en adelante se la denominará LA ARRENDATARIA, suscriben el presente Contrato de Arrendamiento:

CLAUSULA PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto dar en arriendo un local ubicado en la planta baja del edificio situado en Pedro Moncayo No. 938, entre 9 de Octubre y Vélez.

LA ARRENDATARIA destinará el local para negocio de comercio en el ramo de servicio de restaurant.

El plazo del presente contrato será de tres años contados a partir del 1ro. de febrero del 2012, y terminará el 30 de enero del 2015.

Si treinta días antes de la expiración de este documento ninguna de las partes manifestare a la otra, mediante notificación a través de Notario Público, su decisión de dar por terminado este contrato, se renovará por un año más, en las mismas condiciones aquí pactadas con la sola excepción del canon de arrendamiento, según se verá en la Cláusula Cuarta de este convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: LA ARRENDATARIA, queda prohibida de subarrendar el local, y de ceder a terceras personas sus derechos de ARRANDATARIO.

CLAUSULA TERCERA: Al momento de firmarse este contrato, LA ARRENDATARIA, entrega a LA ARRENDADORA, la suma de US\$.4,500.00, en efectivo, que corresponden a un mes de arriendo (mes de febrero del 2012), y dos meses de depósito en garantía; depósito en garantía que sólo le será devuelto a LA ARRENDATARIA, una vez terminado el arriendo, y siempre y cuando el local se encontrare en las perfectas condiciones que la recibió LA ARRENDATARIA.

[Handwritten signature]
SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS Y COMERCIO
REGISTRO DE SOCIEDADES
03 DIC 2012
★ Carlos Eras ★
GIJONANUIL

CLASULA CUARTA: El canon mensual de arriendo será de US\$1,500.00, que deberá ser pagado dentro de los primeros 5 días del mes.

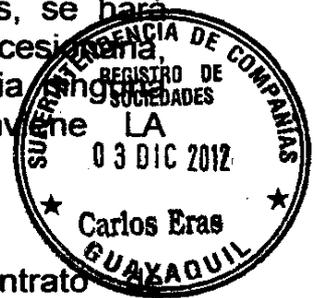


En caso de renovarse este contrato, después del tercer año de arrendamiento, el canon se incrementará en un 10%.

CLASULA QUINTA: LA ARRENDATARIA y EL GARANTE, aceptan que LA ARRENDADORA podrá ceder todos sus derechos, nacidos de este contrato, a cualquier persona, natural o jurídica, en el momento que así lo desee, pero sin alterar sus cláusulas.

Igualmente la persona a quien LA ARRENDATARIA hubiere cedido sus derechos derivados de este contrato, esto es la cesionaria de los derechos, también podrá cederlos a cualquier persona natural o jurídica.

La cesión de derechos referida en los párrafos anteriores, se hará mediante carta enviada por LA ARRENDADORA, y por la cesionaria, en su caso, a LA ARRENDATARIA, sin que sea necesaria ninguna formalidad ni legal ni judicial, en lo que así conviene LA ARRENDATARIA.



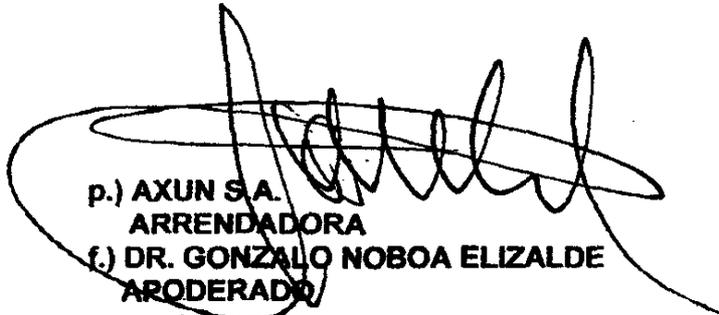
CLASULA SEXTA: Como GARANTE de este Contrato Arrendamiento, es decir de todas las obligaciones que de él se derivan, lo suscribe también el señor Abogado RAMÓN ANTONIO ECHAIZ LAVAYEN, quien por tanto está comprometido a pagar las pensiones de arriendo pactadas hasta el día en que se desocupe el local, y se lo entregue a LA ARRENDADORA, y a responder por el estado en que se encuentre dicho local, hasta el momento de su devolución.

Igualmente, EL GARANTE responderá por todos los compromisos contraídos en este convenio.

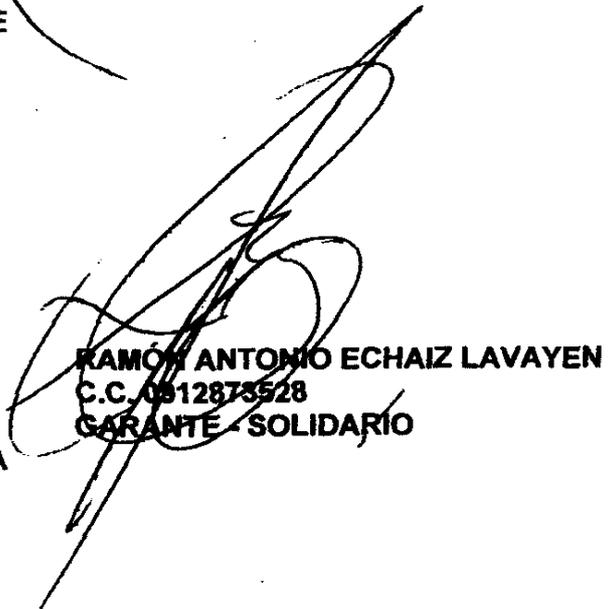
Finalmente, EL GARANTE declara que se constituye como fiador y co-deudor solidario con LA ARRENDATARIA, para con LA ARRENDADORA, que es la compañía AXUN S.A., o la persona, natural o jurídica, cesionaria de sus derechos nacidos de este contrato.



señal de conformidad con todo lo pactado en este Contrato de Arrendamiento, las partes lo suscriben, en tres ejemplares del mismo tenor y valor, en Guayaquil, veinte de diciembre del dos mil once.

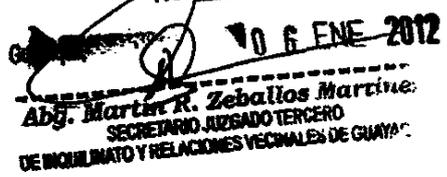

p.) AXUN S.A.
ARRENDADORA
f.) DR. GONZALO NOBOA ELIZALDE
APODERADO


p.) MAPLETTY S.A.
RUC 0992669721001
ARRENDATARIA
f.) JULIO ERNESTO LAVAYEN COSTA
C.C.0917581555


RAMÓN ANTONIO ECHAIZ LAVAYEN
C.C. 0912873528
GARANTE - SOLIDARIO



CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con No. 0033


06 ENE 2012
Abg. Martin R. Zaballos Martine
SECRETARIO JUZGADO TERCERO
DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
JULIO CARRERA
CALLE SEXTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992689721881
RAZON SOCIAL: MAPLETTY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SEÑOR FREJOL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAVAYEN COSTA JULIO ERNESTO
CONTADOR: VERA BARRERA FERNANDO OLMEDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 25/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 26/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GRAYNOQUE Parroquia: RIOCAPUERTE Calle: PEDRO MONCAYO Número: 938 Intersección: VELEZ - 9 DE OCTUBRE Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Teléfono Trabajo: 042510484 Celular: 099578051 Teléfono Trabajo: 046842944 Email: javayen@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 901 al 902
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

Ab. Francisco J. Quiroz
NOTARIO

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS
CARLOS DRAS
COMPTONENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
03 DIC 2012
GUAYAS

Usuario: MAVMD1988

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2012 10:52:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0962669721001
RAZON SOCIAL: MAPLETTY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: SEÑOR FREJOL **FEC. CIERRE:**
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PUESTOS DE REFRIGERIO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ABONO ORGANICO
 SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO MONCAYO Número: 838 Intersección: VELEZ
 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 046042341 Celular: 09679061 Telefono
 Trabajo: 046042341 Email: jwavyen@hotmail.com

NOMBRE COMERCIAL: SEÑOR FREJOL **FEC. CIERRE:**
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: PEDRO MONCAYO Número: 838 Intersección: AV. 9 DE
 OCTUBRE - VELEZ Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 046038886 Telefono Trabajo: 046032341
 Celular: 09679061



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS